

ANEXO VI DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS DEL PLAN CORRESPONSABLES

D./D^a.....

representante legal de la entidad local.....

garantiza que toda actuación que se desarrolle en el marco del Plan Corresponsables respetará los siguientes principios:

- **Adicionalidad:** los fondos del Plan Corresponsables no deben reemplazar programas o proyectos que ya se venían financiando por parte de las comunidades autónomas y las ciudades de Ceuta y Melilla de forma previa a la aprobación de este Acuerdo, sino que deben sumarse.
- **Igualdad:** sitúa la equidad de género como eje central de todas sus actuaciones, promoviendo la distribución equitativa de la carga mental de la responsabilidad y los trabajos de cuidado entre mujeres y hombres, y la transformación cultural hacia masculinidades igualitarias y corresponsables, atendiendo de manera prioritaria a los colectivos más vulnerables.
- **Corresponsabilidad:** compromete a los distintos niveles de la administración pública, así como a los agentes sociales y económicos, a la promoción de una cultura de responsabilidad conjunta en los cuidados de mujeres y hombres, asegurando el cumplimiento de los objetivos establecidos y fomentando un cambio estructural en la distribución de estos.
- **Defensa de los derechos humanos de la infancia:** las actuaciones que se cofinancien con el Plan Corresponsables velarán por los valores de igualdad de género y equidad social, con pleno respeto al interés superior de las personas menores y los derechos humanos de la infancia.
- **Interseccionalidad:** las comunidades autónomas y las ciudades de Ceuta y Melilla, en el diseño y ejecución de los proyectos del Plan Corresponsables 2026 deberán atender a los factores de vulnerabilidad y dar una respuesta integral a las discriminaciones prestando especial atención a las múltiples desigualdades que atraviesan a las personas y grupos sociales, también en el ámbito de los cuidados.
- **Coherencia:** garantiza la alineación con otras políticas públicas en materia de igualdad, conciliación y cuidados, integrando las distintas dimensiones de la corresponsabilidad y asegurando su eficacia dentro del marco estatal y autonómico. Las comunidades autónomas y las ciudades de Ceuta y Melilla deben garantizar en sus convenios, licitaciones públicas, órdenes de bases de subvenciones y convocatorias que las entidades beneficiarias o ejecutoras cumplan con los fines y objetivos del Plan.

- **Transparencia y rendición de cuentas:** establece mecanismos de seguimiento y rendición de cuentas accesibles y transparentes, garantizando el acceso a la información sobre la implementación del Plan, sus resultados, impacto y la distribución de los recursos.
- **Lealtad institucional:** facilita la colaboración y la cooperación entre las comunidades autónomas y las ciudades de Ceuta y Melilla y el Ministerio de Igualdad en el marco del Plan Corresponsables, constituyendo no sólo un deber sino la esencia del modelo de organización territorial del Estado.
- **Complementariedad y sinergias:** alineación, coordinación y refuerzo mutuo en las medidas puestas en marcha por las comunidades autónomas y las ciudades de Ceuta y Melilla en el marco del Plan Corresponsables con la finalidad de optimizar resultados, generar sinergias y lograr un mayor impacto, eficacia y eficiencia de las políticas públicas.

Y para que así conste, a los efectos oportunos, firma electrónicamente la presente declaración.

(Firmado electrónicamente)